



Nº 11 -OEA/HHV-2013

Resolución Administrativa

Santa Anita, 25 de Abril del 2018

VISTO:

El Expediente 18MP-02727-00 y 18MP-03693-00; sobre Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de obligaciones contractuales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del estado, "el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, asimismo el artículo 8° del mismo reglamento, establece que la resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, la Directiva N° 160-MINSA/OGA-V.01 "Procedimientos Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales ejecutadas por los contratistas y/o Administrados Internos o Externos en ejercicios anteriores", aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, prevé los mecanismos internos que deben seguir las unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, para facilitar la aplicación del reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados que se hubieren generado en ejercicios Fiscales anteriores;

Que, mediante Informe N° 001-OE-HHV-2018, de fecha 9 de abril del 2018, la Jefa de la Oficina de Economía confirma la existencia de cancelación de dos (02) profesionales de la salud, Médico Psiquiatra Corina Israel López Morales, cuyo importe asciende a la suma de S/ 5,520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100) NUEVOS SOLES) y la Tecnóloga Médica Ivette María Mucha Rojas, cuyo importe asciende la suma de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100) NUEVOS SOLES), por concepto de servicios prestados a terceros,



correspondiente al periodo febrero 2018, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a ser pagados con presupuesto del presente año;

Que, es de apreciar, de las Ordenes de Servicios N° 1414 y N° 1562 la mismas cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001367 y N° 001285, emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico, por la suma de S/. 5,520.00 (Cinco Mil Quinientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles) Número de Expediente SIAF N° 004027 y por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), Número de Expediente SIAF N° 004226;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir acto administrativo que apruebe el reconocimiento de pago a favor de Corina Israel López Morales E Ivette María Mucha Rojas y que se encuentra pendiente pago, a efectos de que se proceda su cancelación de dicho adeudo con cargo del presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y con la visación de la Oficina de Economía y la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reconocimiento de pago y abono de crédito devengado a favor de CORINA ISRAEL LOPEZ MORALES, por la suma de S/ 5,520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y a favor de IVETTE MARIA MUCHA ROJAS, por la suma de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), por servicios prestados por terceros correspondiente al periodo Febrero 2018, con cargo al presupuesto Institucional autorizado para el ejercicio fiscal 2018, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a las oficinas de Logística y Economía, en mérito a la presente Resolución realizar los trámites necesarios para efectuar el pago correspondiente.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizan"


C.D. Paul Paz Soldan Medina
Directo. Ejecutivo de Administración
COP 2713 RNE 1112

